

= ACTA N° 39/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 867/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00775. JESÚS IVO RODRÍGUEZ FICHA 1628. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario del Sr. Jesús Ivo RODRÍGUEZ Ficha N° 1628, a partir del 31 de mayo del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Art. 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del renunciante. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 868/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00613. MARÍA DELIA REY. Y OTROS SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE LOS PADRONES 2811 Y 169 DE ESTA CIUDAD. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones N° 2.811 y 169, de la ciudad de FLORIDA, presentada por Francisco Domingo, María Delia, María Elena y María Luisa REY PATRÓN.- RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación de la

presentada.- CONSIDERANDO: El dictamen de la Asesoría Jurídica en su actuación N° 6, ATENTO: A lo previsto por los artículos 38 y 39 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción del derecho al cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto de los padrones N° 2.811 y 169, de la ciudad de FLORIDA, por el período que va hasta el año 2014 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por los artículos 38 y 39 del Código Tributario.- 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de las deudas que resulten desde el año 2015 a la fecha. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 869/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00492. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA TRASLADO DEL FUNCIONARIO GONZALO RAFAEL BARBÉ FICHA 2473 PARA PRESTAR SERVICIOS EN HOGARES ESTUDIANTILES. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Gonzalo BARBE para el Dpto. de Desarrollo Social, manteniéndose la compensación por tareas a la orden. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existen vacantes en el grado y escalafón que ostenta el funcionario. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, a fin de optimizar los servicios de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 821/21. =====

RESOLUCIÓN N° 870/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00859. CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 943 de la firma Matías RODRÍGUEZ (placa grabada) por un importe de \$ 5.798; factura N° 168489 de la firma FERROSUR LTDA. (repuestos) por un importe de U\$S 386,35; factura N° 818064 de la firma ABITAB S.A. (comisiones) por un importe de \$ 262.783. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto de la factura de la firma Matías RODRÍGUEZ y FERROSUR LTDA., es posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte las facturas son del ejercicio anterior y se imputaron en el año 2021. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 871/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00850. EMPRESA TZIPORTEX. PROYECTO DE EMPRESA TZIPORTEX. VISTO: La propuesta presentada por TZIPORTEX, en la que solicita intermediación laboral y capacitación a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, en el Marco de las Políticas de Promoción de Empleo que se promueven.- RESULTANDO: Que la Empresa de marras se instalará proyecta un emprendimiento textil a instalarse en la localidad de MENDOZA de este Departamento. CONSIDERANDO: Que el Centro Público de Empleo, que se gestiona en la órbita de esta Intendencia, prestará orientación laboral a los interesados, de acuerdo a perfiles brindados por la Empresa. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Desarrollo Sustentable, para que a través del C.E.P.E., continúe realizando las acciones pertinentes.- 2) PASE al Departamento de Desarrollo Sustentable, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda.- 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 872/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00678. NICOLÁS CATICHE FICHA 11243. SOLICITUD DE TRASLADO. VISTO: Estos antecedentes relacionados con el traslado del funcionario Sr. Nicolás CATICHE Ficha 11243 desde el Departamento de Tránsito y Transporte al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para cumplir tareas en el Cementerio Local. CONSIDERANDO: El informe favorable de las respectivas Direcciones en actuaciones N° 1 y N° 7. Que las tareas a desempeñar se clasifican en la categoría "ingratas", correspondiéndole la compensación del 30%. ATENTO: A lo expuesto, y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el traslado del funcionario Sr. Nicolás CATICHE Ficha 11243 a la Dirección General de Salud

y Gestión Ambiental para cumplir tareas en el Cementerio de la ciudad de FLORIDA en el cargo “Peón Grado 1” 2) DEJAR sin efecto a partir de su notificación la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea oportunamente otorgada, disponiendo se le otorgue la compensación de 30% por cumplimiento de Tareas Ingratas. 3)PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda, para su registro, notificación y demás efectos. 4) CON conocimiento de los Departamentos de Tránsito y Transporte y Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 873/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00303. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. DIEGO PARDO IRIONDO FICHA 11.367 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO: Que por resolución dictada por el Departamento de Administración, el funcionario Sr. Diego PARDO Ficha No. 11.367, fue traslado al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a través de resolución No. A-37. ATENTO: A que las nuevas tareas asignadas, requieren perciba la compensación por tareas ingratas equivalente a un 30% a partir del 8 de febrero del año en curso de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la compensación por mayor extensión horaria que percibe el funcionario Sr. Diego PARDO Ficha No. 11.367, en virtud de las nuevas tareas asignadas, a partir del 8 de febrero de 2021.- 2) DISPONER que el mismo perciba la compensación por tareas ingratas equivalente a un 30%, en función de su traslado y de las tareas asignadas, a partir del 8 de febrero de 2021. 3) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 4) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y

conocimiento del departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 874/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00857. JORGE RAMOS.

COMUNICA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE. RESOLUCIÓN:

HABIENDOSE tomado conocimiento de la renuncia del Sr. Concejal Suplente Jorge RAMOS, en la órbita del Municipio de FRAY MARCOS, pase para lo propio al Departamento de Hacienda, Unidad de Descentralización, Oficina de Relaciones Públicas y Junta Departamental de Florida, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 875/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00840. CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1289547 de la firma AGROVETERINARIA LA PRADERA S.A. (alambre, poste madera) por un importe de \$ 26.461. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto corresponde al ejercicio anterior y se imputó en el 2021. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas proveedoras, con el fin de dotar de insumos las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 876/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00839. CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 90 de la firma INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA (25 DE AGOSTO) por un importe de \$ 795.426, factura N° 1418 de la firma HIPARCO S.R.L. (servicio vigilancia) por un importe de \$ 58.560.-

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentran contratos vigentes con dichas firmas para los servicios contratados. **CONSIDERANDO:** Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de las distintas dependencias de la Comuna y dar así cumplimiento con los programas promovidos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. **ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.- **EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:** 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 877/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00888. CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la OC 2021 1139 de fecha 16 de marzo de 2021, por las cual se dispone el pago de la factura N° 235 de la firma Carlos Guzmán RODRÍGUEZ (pala cargadora) por un importe de \$ 141.978.- **RESULTANDO:** Que la observación se funda en que no se encuentra contrato vigente con dichas firma para los servicios contratados.- **CONSIDERANDO:** Que los servicios específicos solicitados, han sido provistos satisfactoriamente ameritando la reiteración del gasto, estando la celebración del contrato en trámite de regularización.- **ATENTO:** A lo dispuesto por el lit. b) del artículo

211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia los gastos observados. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 878/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00654. CENTRO EVANGÉLICO CRISTO VIVE. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. VISTO: La gestión iniciada por el CENTRO EVANGÉLICO CRISTO VIVE de FLORIDA, en la que solicitan la exoneración de los tributos sobre el padrón de su propiedad No. 5431 de esta ciudad. RESULTANDO: Que fue acreditado el vínculo jurídico de los propietarios con el bien inmueble. CONSIDERANDO: Que los interesados se encuentran amparados por el art. 69 de la Constitución de la República. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE exonerada de todo tributo hasta el presente ejercicio, el padrón No. 5431 de esta ciudad, propiedad de CENTRO EVANGÉLICO CRISTO VIVE, al amparo de lo previsto art. 69 de la Constitución y art. 134 de la ley 12.802.- 2) PASE al Departamento de Hacienda a fin de realizar los registros de estilo. 3) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 4) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 879/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00438. NELSON MENDIBURU. SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS PADRONES RURALES QUE SE DETALLAN. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Nelson MENDIBURO, en la que

solicita la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural por área forestada sobre los padrones Nos. 10676, 10677, 10678, 1380 y 17149 13429, 18119, 9628 y 18116.

ATENTO: A los informe agregado por el Departamento de Hacienda y a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural por área forestada los padrones Nos. 10676, 10677, 10678, 1380 y 17149 13429, 18119, 9628 y 18116, por los períodos que surgen de la documentación presentada y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) NOTIFICADO el interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 880/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00793. DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE. SOLICITUD DE LLAMADO INTERNO. VISTO: La gestión iniciada por el Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a la necesidad de contar con funcionarios destinados a pintado y repintado de cebras, pintado y repintado de lomadas, colocación de cartelera, mantenimiento de señales de tránsito, colocación de nomenclátors, etc. ATENTO: A los antecedentes vinculados a la necesidad de recursos humanos en las diferentes áreas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al Departamento de Administración a efectivizar un llamado interno a funcionarios interesados para la realización de las tareas de marras, de acuerdo a las indicaciones dadas por los Departamentos de Tránsito y Transporte y Recursos Humanos.- 2) CONTINUE al Departamento de Administración a los efectos ordenados. 3) CUMPLIDO y con el informe correspondiente vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 881/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00158. SOLICITUD DE TOLERANCIAS-PADRÓN 425/MANZANA 301/FLORIDA/ALBA BAIZ Y SERGIO

OLIVERA. VISTO: La gestión iniciada solicitando Tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N° 4255 manzana N° 301 de FLORIDA. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura y según las irregularidades constatadas corresponde aplicar una alícuota de tolerancia del 25%, en cumplimiento del procedimiento dispuesto por el decreto JDF 43/2018 y habiéndose notificado al gestionante en forma legal. ATENTO: A lo establecido en el Decreto N° 43/2018 de la Junta Departamental de FLORIDA; a los informes contenidos en actuaciones N° 1 y N° 8 del Departamento de Arquitectura y N° 9 de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N° 4255, manzana N° 301, de la ciudad de FLORIDA, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 43/2018. 2)PASE a Administración Documental, para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====
RESOLUCIÓN N° 882/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00652. PADRES DE INSAURRALDE Y PALERMO. GRUPO DE PADRES DE ZONA ISAURRALDE Y PALERMO SOLICITAN APOYO EN LOCOMOCIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A SARANDÍ GRANDE. VISTO: La solicitud presentada por padres de estudiantes de PARAJE INSAURRALDE y PALERMO, solicitando el traslado de sus hijos a centros de estudios sitios en la ciudad de SARANDÍ GRANDE.- RESULTANDO: Que el tramo no fue contemplado en la Licitación General para traslado de estudiantes a Centros de

Estudio.-ATENTO: A la normativa vigente y a lo informado por los Departamentos de Desarrollo Social y de Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar un llamado a Compra Directa para adjudicar el servicio de traslado de estudiantes de PARAJE INSAURRALDE y PALERMO, a centros de estudios sitios en la ciudad de SARANDÍ GRANDE, en el marco del Convenio de referencia que consta en anexo a actuación N° 1.- 2) PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3) REINGRESE con informe a este Despacho. =====
RESOLUCIÓN N° 883/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00611. CENTRO MÉDICO. MODIFICACIONES DE AGENDAS PARA REALIZAR TRAMITES EN CENTRO MÉDICO. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección del Centro Médico, respecto a la necesidad de optimizar los servicios que se prestan en cuanto a trámites por Licencias de Conducir y Carne de Salud destinados a contribuyentes del departamento de FLORIDA. ATENTO: Que resulta ajustada a derecho la propuesta expresada en actuación No. 1, por lo que puede resolverse favorablemente en cuanto al tema que nos ocupa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la propuesta realizada por la Dirección del Centro Médico, tendiente a optimizar los servicios que se prestan en cuanto a trámites por Licencias de Conducir y Carne de Salud, destinados a contribuyentes del Departamento de FLORIDA, de acuerdo a lo expresado en actuación No. 1. 2) PASE al Centro Médico y Departamento de Hacienda, para que en forma conjunta realicen las coordinaciones necesarias de acuerdo a lo dispuesto. 3) CONTINÚE luego a la Unidad de Descentralización, Oficina de Relaciones Públicas y Unidad de Comunicaciones. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 884/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00844. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA. CONVENIO CON ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL SODRE. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura respecto a dar continuidad con el Programa, en la ciudad de FLORIDA, de la División Ballet de la Escuela de Formación Artística del lugar. ATENTO: Que por tanto debe de suscribirse un convenio entre las partes, de acuerdo al texto adjunto en actuación No. 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea suscrito un convenio entre el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos – SODRE-, y esta Intendencia, tendiente a continuar con la implementación de la Escuela Departamental de Danza Clásica, para la formación de estudiantes del Departamento de FLORIDA, a cargo de personal del SODRE, acuerdo que se extenderá hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las coordinaciones de estilo. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura y registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 885/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00032. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO INTERNO PARA CHOFER DE CAMIÓN RECOLECTOR LOCALIDAD DE NICO PÉREZ. RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR al Departamento de Administración, a hacer efectivo un llamado interno a funcionarios interesados en ocupar un cargo como chofer de camión recolector en las ciudades de NICO PÉREZ y CERRO CHATO, de acuerdo a las indicaciones expresadas en actuaciones Nos. 1 y 5. 2) PASE al Departamento de Administración a sus efectos. 3) CUMPLIDO, vuelva a este Despacho con el correspondiente informe. =====

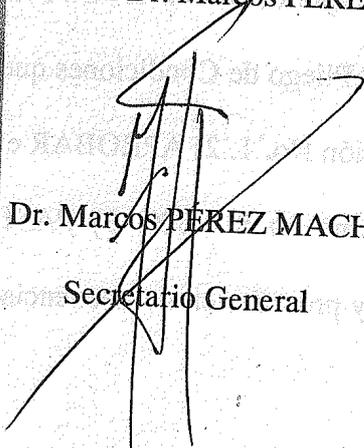
RESOLUCIÓN N° 886/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00027. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO INTERNO PARA 2 CHOFERES DE CAMIÓN RECOLECTOR. RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR al Departamento de Administración, a hacer efectivo un llamado interno a funcionarios interesados en ocupar dos cargos como chofer de camión recolector en la ciudad de SARANDÍ GRANDE, de acuerdo a las indicaciones expresadas en actuaciones Nos. 1 y 3. 2) PASE al Departamento de Administración a sus efectos. 3) CUMPLIDO vuelva a este Despacho con el correspondiente informe. =====

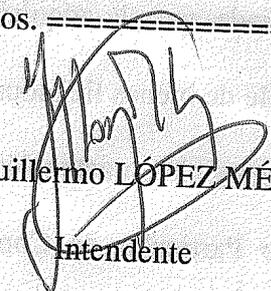
RESOLUCIÓN N° 887/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00922. DIRECCIONES VARIAS. COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA DIVERSAS DIRECCIONES. VISTO: La iniciativa realizada por el Departamento de Abastecimientos, respecto a la necesidad de contar con indumentaria adecuada para la temporada de invierno destinada al personal. RESULTANDO: Que anualmente y en cumplimiento con las normativas vigentes resulta de justicia contar con los elementos adecuados, para el desempeño de las tareas. CONSIDERANDO: Que se cumplió con el debido proceso administrativo, estándose en condiciones de dictar resolución al respecto. ATENTO: A lo expuesto a lo expuesto ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de indumentaria, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado en actuación No. 3 y planillas agregadas en actuación No. 1. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3) PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia.

4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 888/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00915. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 08/21 APROBACIÓN DE LICENCIA REGLAMENTARIA SOLICITADA POR EL SR. INTENDENTE, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE MARZO Y EL 06 DE ABRIL DE 2021, AMBOS INCLUSIVE; Y CONVOCATORIA A SUPLENTE. RESOLUCIÓN: 1) SE toma conocimiento de la resolución No. 8/21 de la Junta Departamental de Florida de fecha 18 de marzo del año en curso, mediante la cual se otorga dos (2) días de licencia reglamentaria al suscripto Intendente titular de esta Intendencia, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, por el período comprendido entre el 29 de marzo al 6 de abril de 2021, ambos inclusive, convocándose a ocupar su lugar a la Sra. Delia MUTAY JULIO. 2) PASE a la Asesoría Notarial para cumplimiento de la tramitación de estilo. 3) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente